

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

Este boletín recoge los datos más recientes sobre los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y se presentan dentro del contexto del total de la población que reside en España, cuyo crecimiento en la última década está íntimamente ligado al incremento de la población extranjera. En los últimos diez años, la evolución ascendente del número de extranjeros residentes ha ido acompañado del incremento del porcentaje de extranjeros sobre la población total, hasta alcanzar el 9,76% al finalizar 2008.

Se estudia aquí la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2008, que suma 4.473.499 ciudadanos, poniendo especial énfasis en los quince colectivos nacionales más numerosos y sus principales variables sociodemográficas (edad, sexo, nacionalidad y lugar de nacimiento), así como las relativas a su residencia en España (régimen de residencia, tipo de autorización y motivo de expedición).

La información disponible permite analizar las características propias de cada colectivo. Por ejemplo, la población marroquí es la más joven, la dominicana es la más feminizada, la peruana es la de residencia más reciente, la argelina la más antigua, etc.

Asimismo se analiza la distribución geográfica de los extranjeros y su concentración por provincias, tanto en términos absolutos como en relación a la población total de las mismas. Aquí también se aprecian diferencias significativas entre nacionalidades. Así, Perú y Ecuador son los países cuyos nacionales se encuentran más concentrados geográficamente, frente a portugueses y rumanos, que son los más dispersos.

Consuelo Rumí Ibáñez

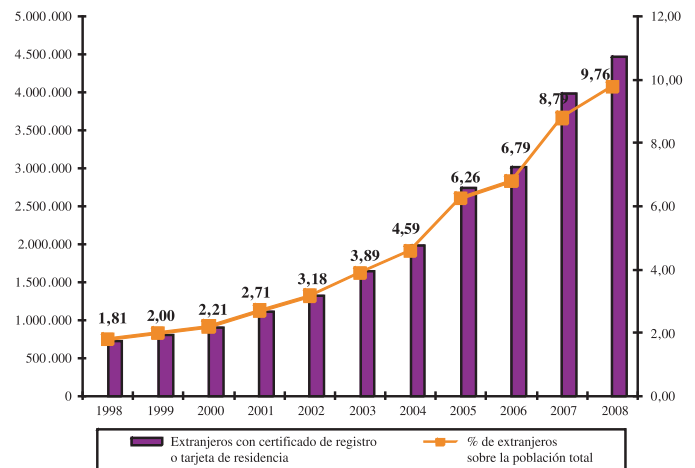
Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración
 Presidenta del Observatorio Permanente de la Inmigración

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA. 31-12-2008

En la última década, el **crecimiento de la población** española se ha visto influenciado por el acusado incremento que ha experimentado la población extranjera residente en España. En el periodo que va desde el 1 de enero de 1999 a la misma fecha de 2009, la población española ha crecido en seis millones de personas (exactamente 6.025.345 personas)¹, mientras que la población extranjera con autorización de residencia (con datos a 31 de diciembre del año anterior) lo ha hecho en cerca de cuatro millones (3.753.852 residentes más). Ello supone que el 62,30% del crecimiento de la población de España se debe a los **extranjeros** con autorización de residencia o certificado de registro en vigor.

Los **incrementos anuales** de la población total no alcanzan en ningún año de los estudiados el 2%. Sin embargo, en los datos de extranjeros residentes se registran incrementos siempre por encima del 10%, superando el 30% en dos ocasiones (2005 y 2007).

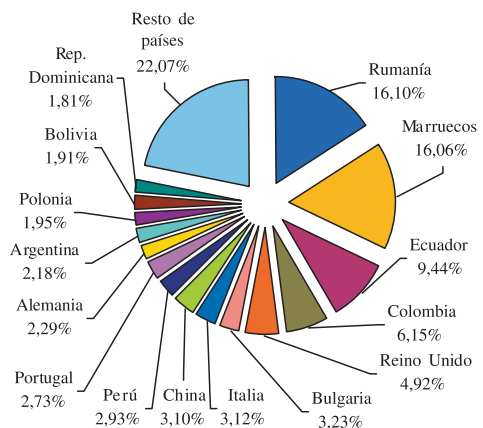
Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia y proporción sobre la población total. 1998-2008



Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia. Principales nacionalidades. 2007 y 2008

	31-12-2008	31-12-2007	Variación anual	
			Absoluta	%
TOTAL	4.473.499	3.979.014	494.485	12,43
Rumania	718.844	603.889	114.955	19,04
Marruecos	717.416	648.735	68.681	10,59
Ecuador	421.527	395.808	25.719	6,50
Colombia	274.832	254.301	20.531	8,07
Reino Unido	219.738	198.638	21.100	10,62
Bulgaria	144.401	127.058	17.343	13,65
Italia	139.132	124.936	14.196	11,36
China	138.558	119.859	18.699	15,60
Perú	130.900	116.202	14.698	12,65
Portugal	121.918	101.818	20.100	19,74
Alemania	102.202	91.670	10.532	11,49
Argentina	97.277	96.055	1.222	1,27
Polonia	86.995	70.850	16.145	22,79
Bolivia	85.427	69.109	16.318	23,61
Rep. Dominicana	80.973	70.775	10.198	14,41
Resto de países	985.771	888.181	97.590	10,99
Apátridas y No consta	7.588	1.130	6.458	571,50

Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia. Principales nacionalidades. 31-12-2008



¹ Los datos de la población total de España se han tomado de las *Estimaciones Intercensales* hasta 2001 incluido y de las *Estimaciones de la Población Actual* a partir del año 2002, ambas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

A 31 de diciembre de 2008, la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es de 4.473.499 personas, lo que representa el 9,76% de la población total estimada por el INE a 1 de enero de 2009.

El colectivo más numeroso es el **rumano**, con 718.844 ciudadanos, que casi ve triplicar su número en 2007 respecto al año anterior, coincidiendo con la adhesión de Rumanía a la Unión Europea. A finales de 2008 se contabilizan 717.416 **marroquíes**. En tercer y cuarto puesto se sitúan los **colectivos ecuatoriano y colombiano** (421.527 y 274.832 nacionales respectivamente), integrantes del grupo de procedencia iberoamericana, con el que España mantiene importantes lazos lingüísticos, culturales e históricos. En quinta posición se encuentran los nacionales de origen **británico** (219.738), localizados especialmente en la costa mediterránea y las islas. Estas cinco nacionalidades acumulan más de la mitad de los extranjeros residentes en España (52,67%).

Edad y sexo

A 31 de diciembre de 2008 el porcentaje de **hombres** supone el 53,90% de los extranjeros residentes (2.407.716) y el porcentaje de **mujeres** el 46,10% (2.059.252). En el total de la población, sin embargo, el porcentaje de mujeres es superior (a 1 de enero de 2009 representan el 50,62% respecto al total). Las mayores proporciones de mujeres se registran en la población extranjera de nacionalidad dominicana (58,53%), boliviana (56,62%) y colombiana (56,09%); los colectivos con mayor porcentaje de hombres son el portugués (67,12%) y el marroquí (61,92%).

En esa misma fecha se encuentran en **edad de trabajar** 3.711.422 extranjeros residentes, lo que supone el 83,05% del total. El siguiente tramo más numeroso es el de 0 a 15 años, con 585.613 extranjeros (13,10% del total). Por último, el grupo de 65 y más años, agrupa a 172.104 extranjeros (3,85%). La **edad media** supera ligeramente los 33 años. Los incrementos respecto a la misma fecha de 2007 se sitúan entre el 8,48% en los mayores de 64 años y el 16,24% en los menores de 16 años.

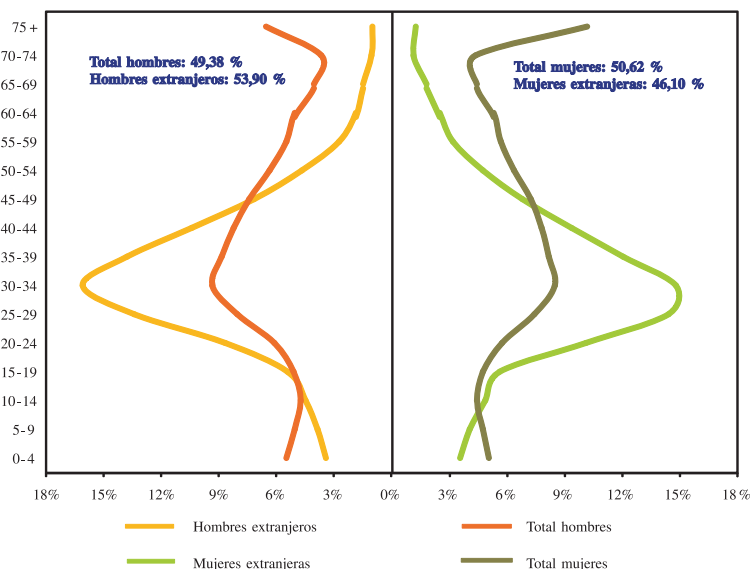
Las nacionalidades que más **población joven** aportan son la marroquí, la ecuatoriana y la rumana, con más de cincuenta mil menores de 16 años cada una. Estos mismos países, aunque en distinto orden, son los que cuentan con mayor número de nacionales en edad de trabajar, por encima de los trescientos mil residentes en todos los casos. En tanto que los británicos, y en menor medida los alemanes, son los que tienen un mayor número de ciudadanos en **edad de jubilación**.

La población total, es decir, considerando el conjunto de españoles y extranjeros, está más envejecida que la extranjera (los mayores de 64 años constituyen el 16,65% del total de la población), y el grupo de 16 a 64 años, el 67,66%. Como consecuencia de ello, la **tasa de dependencia**, entendida como la cantidad de personas menores de 16 o mayores de 64 años por cada cien personas en edad productiva, es mayor en la población total, alcanzando el 47,81%, mientras que entre los extranjeros residentes se reduce al 20,42%.

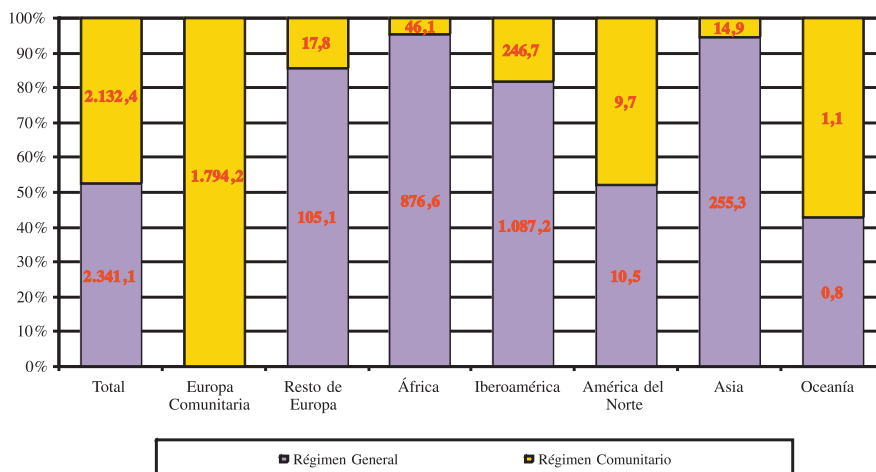
Régimen de residencia

El régimen de residencia clasifica a los extranjeros, según el régimen jurídico de extranjería que les es aplicable, entre residentes del Régimen Comunitario² y del Régimen General. En 1998 y 1999, el número de extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario era superior al del Régimen General. A partir del año 2000, y hasta la actualidad, el **Régimen General es mayoritario**, en una proporción que varía entre un 52% del total en 2008 y un 71% en 2005. A 31 de diciembre de 2008 los extranjeros incluidos en el Régimen General suman 2.341.052 (52,33% del total), frente a los de Régimen Comunitario, que contabilizan 2.132.447 extranjeros. El Régimen Comunitario, además de corresponder a todos los ciudadanos de Europa Comunitaria, también es mayoritario entre los ciudadanos de países de Oceanía. En el resto de áreas geográficas predomina el Régimen General, con porcentajes sobre el total que oscilan entre el 51,91% de los ciudadanos de América del Norte y el 95,01% que se registra entre los nacionales de países africanos.

Estructura de edad y sexo de la población total y la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia. 31-12-2008



Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia según continente de nacionalidad y régimen de residencia. Datos en miles. 31-12-2008



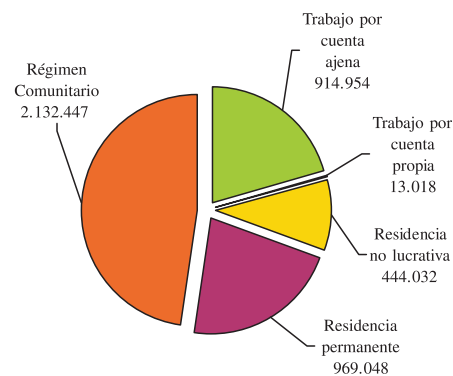
² Lo forman los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza, y sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

Motivo de expedición de la tarjeta o certificado

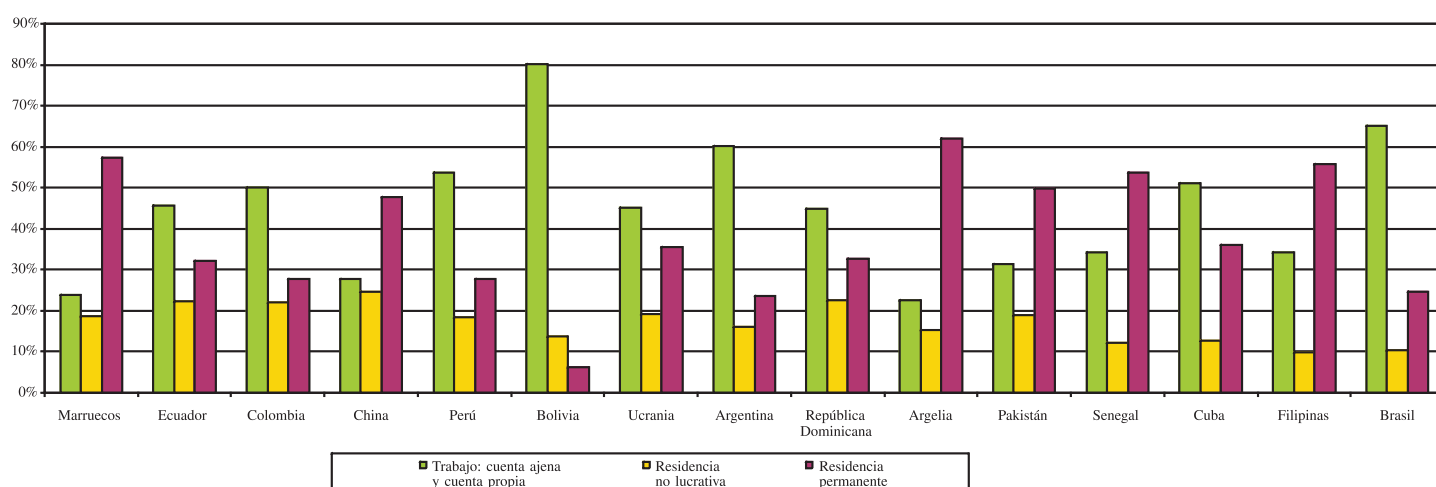
Se refiere al motivo por el que se expidió la tarjeta o el certificado, e indica si otorga el derecho a ejercer una actividad lucrativa y, en su caso, de qué tipo. Las autorizaciones para trabajar por **cuenta ajena** en vigor a finales de 2008 suman 914.954; si se añaden a éstas las 13.018 autorizaciones de residencia para trabajar por **cuenta propia**, representan el 20,74% del total de autorizaciones en vigor. Por otra parte, las 444.032 autorizaciones de **residencia no lucrativa** suponen el 9,93%. Aquí se encuentran, entre otras, las autorizaciones de residencia en virtud de reagrupación familiar. Por último, las autorizaciones de **residencia permanente**, que acreditan para residir indefinidamente en España y trabajar en igualdad de condiciones que los españoles, son 969.048 y representan el 21,66%. El restante 47,67% lo conforman los **certificados de registro de ciudadanos comunitarios** y las tarjetas de residencia de sus **familiares**.

Respecto a la misma fecha del año anterior se ha producido un crecimiento en las autorizaciones permanentes (13,79%) y en el Régimen Comunitario (31,49%), sin embargo han descendido las autorizaciones de residencia y trabajo (alrededor de un 12,5%). Las autorizaciones de residencia no lucrativa apenas han sufrido cambios (descenso del 0,56%).

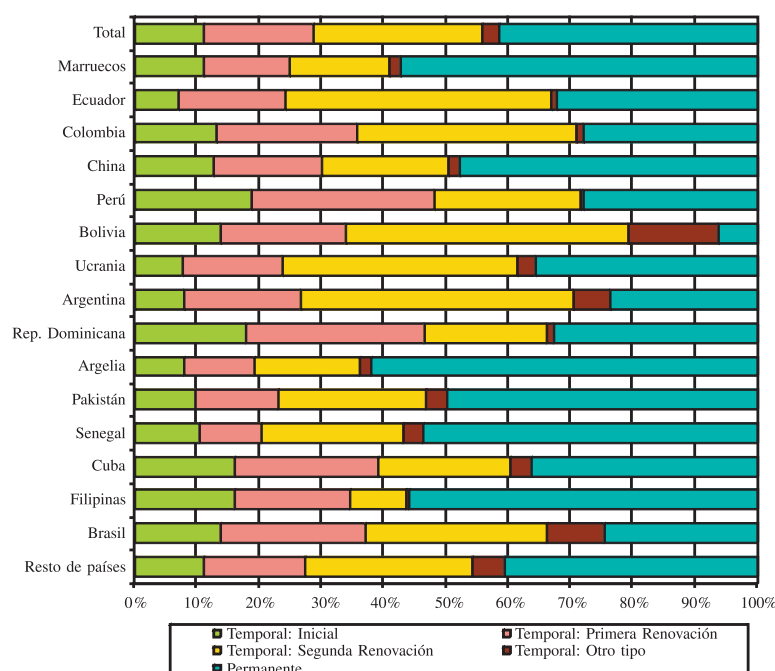
Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia según motivo de expedición. 31-12-2008



Extranjeros del Régimen General según motivo de expedición de su tarjeta de residencia. Principales nacionalidades. 31-12-2008



Extranjeros del Régimen General según tipo de autorización de residencia. Principales nacionalidades. 31-12-2008



mayores proporciones de autorizaciones temporales de segunda renovación, superiores al 40%. En el caso de las autorizaciones permanentes son los argelinos (61,98%) y los marroquíes (57,26%) los que aglutinan mayor proporción.

Tipo de autorización de residencia

Las autorizaciones de residencia pertenecientes al Régimen General se clasifican según su duración en temporales y permanentes. Las **autorizaciones temporales** (1.372.004) son **más numerosas** que las permanentes (969.048). El número de autorizaciones temporales en vigor ha descendido el 8,88% con respecto a diciembre de 2007. El número de autorizaciones de residencia iniciales y de primera renovación ha disminuido en 61.092 y en 465.560, respectivamente, y ha aumentado en más de 350.000 el de segunda renovación. Es decir, **está aumentando el tiempo de permanencia** de los extranjeros residentes en España, lo que se refleja en el desplazamiento hacia las autorizaciones de segunda renovación y permanentes.

Esta situación se verifica también en la **adquisición de la nacionalidad** española por residencia³, donde se observa la misma tendencia **creciente**. Efectivamente, en el periodo 2001-2008 se ha concedido la nacionalidad española por residencia a 364.592 extranjeros. Se ha pasado de 16.743 concesiones en 2001 a 84.170 en 2008.

Por nacionalidad, peruanos y dominicanos son los colectivos que muestran los mayores porcentajes de autorizaciones temporales iniciales y de primera renovación. Los nacionales de Bolivia, Argentina y Ecuador ostentan las

³ Para la adquisición de la nacionalidad por residencia es necesario haber residido en España de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición durante un plazo de diez, cinco, dos o un año, según los casos recogidos en el artículo 22 del Código Civil.

Lugar de nacimiento

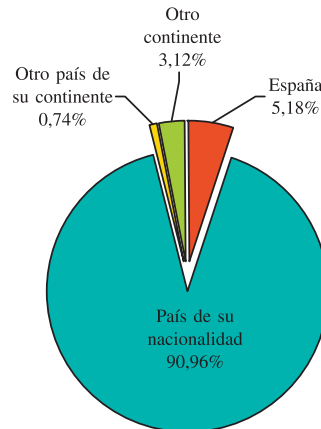
Del total de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2008, 231.350 (el 5,18%) han **nacido en España**; por el contrario, 4.062.209 (el 90,96%) tienen como país de nacimiento el **país de su nacionalidad**; 33.270 (el 0,74%), en **otro país del continente** correspondiente a su nacionalidad y 139.340 (el 3,12%) han nacido en un país de un **continente distinto** al de su nacionalidad. Respecto al año anterior se observa un ligero incremento del porcentaje de extranjeros nacidos en España (era del 4,75% a finales de 2007), en detrimento de los nacidos en el país de su nacionalidad.

Haber nacido en España es **motivo de adquisición** de la nacionalidad española por residencia, transcurrido 1 año. En 2007 se concedió la nacionalidad por este motivo a 3.864 extranjeros y en 2008 a 4.578.

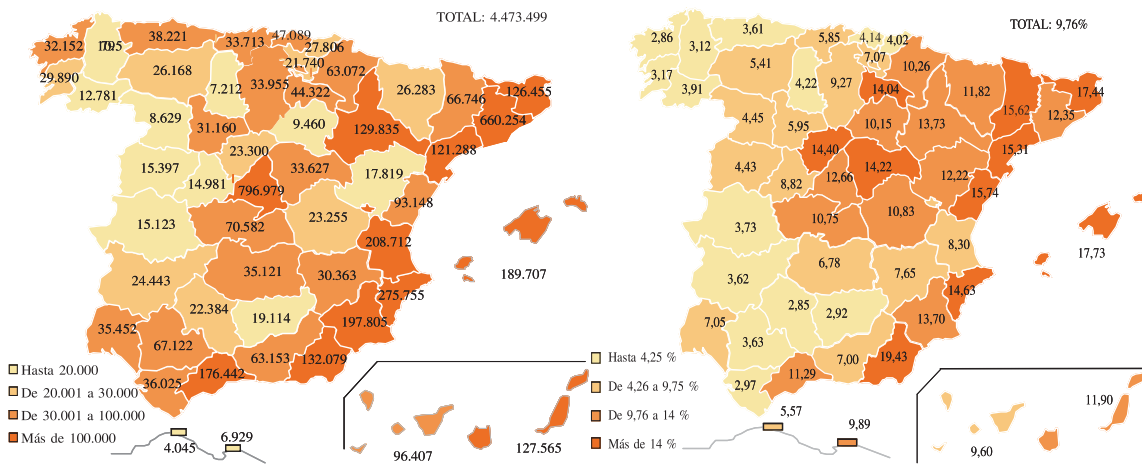
Provincia de residencia

La población extranjera está **desigualmente distribuida** por el territorio español. **Madrid** es la primera provincia en número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (796.979), agrupando el 17,82%. **Barcelona** es la segunda, con el 14,76%, seguida de **Alicante** (6,16%), **Valencia** (4,67%) y **Murcia** (4,42%).

Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia según lugar de nacimiento. 31-12-2008



Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia y porcentaje sobre la población total según provincia 31-12-2008



La población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor representa el 9,76% del total de la población. El porcentaje de extranjeros supera el 15% en **Almería** (19,43%), **Baleares** (17,73%) y **Girona** (17,44%). Los porcentajes más bajos se registran en Córdoba (2,85%), A Coruña (2,88%), Jaén (2,92%) y Cádiz (2,97%).

Los extranjeros de las **quince principales nacionalidades** que residen en España, se concentran en mayor proporción en **Madrid** y **Barcelona**. En Madrid reside el 21,31% de los rumanos, el 29,39% de ecuatorianos, el 20,60% de colombianos, el 16,31% de búlgaros, el 38,22% de peruanos, el 11,91% de portugueses, el 32,67% de polacos y el 33,44% de dominicanos. En Barcelona reside el 19,46% de los marroquíes, el 23,60% de italianos, el 25,66% de chinos, el 18,20% de argentinos y el 23,22% de bolivianos. La nacionalidad británica, quinta en importancia numérica, concentra casi al 50% de sus nacionales entre las provincias de Alicante (29,55%) y Málaga (18,20%). En tanto que más del 50% de los ciudadanos alemanes reside entre Baleares, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Alicante. Portugueses, rumanos, búlgaros y colombianos se encuentran más **dispersos**, con menos del 50% de sus ciudadanos residiendo en las cinco provincias más pobladas por cada uno de estos colectivos. En contraposición, peruanos, ecuatorianos y británicos **concentran** a más del 65% de sus ciudadanos en cinco provincias.

Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor según provincia. Principales nacionalidades. 31-12-2008

	PROVINCIA MÁS NUMEROSA		SEGUNDA PROVINCIA MÁS NUMEROSA		TERCERA PROVINCIA MÁS NUMEROSA		CUARTA PROVINCIA MÁS NUMEROSA		QUINTA PROVINCIA MÁS NUMEROSA		RESTO DE PROVINCIAS	
	Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%
TOTAL	Madrid	17,82	Barcelona	14,76	Alicante	6,16	Valencia	4,67	Murcia	4,42	52,17	
Rumanía	Madrid	21,31	Zaragoza	6,94	Castellón	6,49	Valencia	5,72	Almería	4,44	55,09	
Marruecos	Barcelona	19,46	Madrid	11,22	Murcia	9,12	Almería	5,49	Girona	5,44	49,26	
Ecuador	Madrid	29,39	Barcelona	17,75	Murcia	11,42	Valencia	5,44	Alicante	5,32	30,67	
Colombia	Madrid	20,60	Barcelona	11,31	Alicante	6,57	Valencia	5,50	Las Palmas	5,41	50,61	
Reino Unido	Alicante	29,55	Málaga	18,20	Baleares	7,39	Murcia	5,94	Almería	5,45	33,47	
Bulgaria	Madrid	16,31	Valencia	12,58	Alicante	6,45	Baleares	5,80	Valladolid	5,27	53,58	
Italia	Barcelona	23,60	Madrid	14,30	Baleares	8,78	Sta. Cruz de Tenerife	7,21	Málaga	6,77	39,33	
China	Barcelona	25,66	Madrid	24,82	Valencia	4,16	Alicante	4,13	Málaga	3,42	37,80	
Perú	Madrid	38,22	Barcelona	26,56	Cantabria	2,33	Sevilla	2,09	Valencia	1,86	28,94	
Portugal	Madrid	11,91	Barcelona	6,88	Ourense	4,44	Zaragoza	4,36	Pontevedra	4,19	68,24	
Alemania	Baleares	19,25	Las Palmas	12,35	Sta. Cruz de Tenerife	10,85	Barcelona	10,84	Alicante	9,22	37,51	
Argentina	Barcelona	18,20	Madrid	12,25	Baleares	8,75	Málaga	7,35	Alicante	7,01	46,43	
Polonia	Madrid	32,67	Barcelona	11,06	Baleares	5,09	Huelva	4,76	Valencia	4,45	41,97	
Bolivia	Barcelona	23,22	Madrid	20,69	Murcia	7,39	Valencia	5,56	Sevilla	3,98	39,16	
Rep. Dominicana	Madrid	33,44	Barcelona	22,29	León	2,43	Asturias	2,39	Baleares	2,26	37,20	
Resto de países	Barcelona	18,28	Madrid	13,91	Alicante	7,15	Málaga	5,43	Valencia	5,29	49,94	

Para más información consultar el Informe trimestral "Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor a 31 de diciembre de 2008" en <http://extranjeros.mtin.es>